RESOLUCIÓN N° 54/2013

Pilar, 9 de julio de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 17/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominada "Adquisición de segadoras para césped" PAC N° 258.410, por la cual efectúa la recomendación pertinente del mencionado llamado para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de cortadoras de césped para dotar a la sección Servicios Generales del equipamiento necesario para el normal desarrollo del servicio de aseo y limpieza esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 17/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la Contratación Directa por la modalidad de Contrato Cerrado de la firma ***"Avalon S.A." RUC: 80028173 - 0*** para la provisión de equipos cortadoras de césped a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, por un monto total de once millones novecientos mil guaraníes (G. 11.900.000.-) incluida las cargas impositivas que correspondan.

.../II...

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 54/2013

Pilar, 9 de julio de 2013.

ART. 3°: **AUTORIZAR** al Vicepresidente 1° y Presidente en ejercicio del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 538-HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL, FF - 10.-

Ítems	Descripción del Objeto de Gasto	Imputación	Importe
1	Herramientas, aparatos e instrumentos En general	538 - 10 - 001	7.200.000.-
2	Herramientas, aparatos e instrumentos En general	538 - 10 - 001	4.700.000.-

Total Gs.	**11.900.000.-**

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU